



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO. QVARN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCOCIENTOS Y NVEVE.**

Salga p. el año de 1796

por las autos auctores q. se vio la orden que con fecha veinte y tres
del anterior mes de mayo comunico a este Consejo el Sr. Intd.
D. Gab. de la O. de la Real C. de Indias en el mandado anterior en que se
se habia resuelto en el Real C. de Indias sobre lo suministrado
a la tropa acantonada que ha permanecido en la Villa de
Mallorca q. a su mayor parte se ha mandado de otras adeu-
tando esta Villa a la R. C. de Indias para el dia de año
proximo pasado por falta de su liquidacion de rentas y alca-
37.625.³³ balas: Treinta y siete mil quinientos y noventa y nueve r.
171.³ treinta y tres mar.³ = Por el Sr. Intd. de Mallorca, ciento setenta y
17.572.³ quatro r.³ tres mar.³ = Por el Sr. Intd. de Mallorca, diez y siete
55.396.² mil quinientos setenta y dos reales = Arrebolando estas partidas
a la cantidad de cincuenta y cinco mil, quinientos noventa y
seis con dos mar.³ y no los, Treinta y nueve mil quinientos no-
venta y seis con dos mar.³ que con liquidacion se suman en la
nota marginal de la orden, previniendose por otra que
sigue que sea abono de este Pueblo el importe de los sumi-
nistros q. tiene otros y para liquidacion se hallan en
la Contaduria y Junta de Gobierno de Mallorca por la
misma R. C. de Indias y por el Sr. Intd. de Mallorca en cumplimiento de lo
pronto remesa a la Real C. de Indias de quando se acordó y lo
Villa Interada, acuerdo q. no hallandose presentes mas q. dos
Capitulares y q. de los dos ausentes el uno de ellos es el q.
tuvo a su cargo en el año anterior de ochocientos noventa y seis
cobranza de los atajos de R. Contribuciones, a su respeto
a esta se le intime la soberana Resolucion y la presente.